

DECRETO 1925 DE 1997

(agosto 4)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden de Boyacá en el grado de Gran Collar Extraordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto número 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden de Boyacá, el más valioso legado de los libertadores de Colombia, con el fin de honrar y enaltecer a colombianos que hayan sobresalido por sus servicios al país y a personajes de Naciones amigas a quienes se les otorga el reconocimiento por méritos especiales;

Que el excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Juan Carlos Wasmosy, ha contribuido en forma muy positiva al fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre Colombia y el Paraguay, brindando su valioso apoyo al mejor desarrollo de la integración entre las dos Naciones, merced a su acertada vocación americana;

Que el excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, don Juan Carlos Wasmosy, se ha destacado como dirigente insigne de su país, como hombre público de sobresalientes calidades personales y políticas, y como gonfalonero ilustre de la hermandad latinoamericana;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las virtudes de que es poseedor el excelentísimo señor don Juan Carlos Wasmosy, señalándolo como un representante auténtico del espíritu bolivariano,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden de Boyacá en el Grado de Gran Collar Extraordinario, al excelentísimo señor don Juan Carlos Wasmosy, Presidente de la República del Paraguay.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.